

**CENTRO DE ESTUDIOS CEAC, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**  
**HOME ENGLISH, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de Centro de Estudios CEAC, Sociedad Limitada y el Accionista Único de Home English, Sociedad Anónima, adoptaron en fecha 28 de mayo de 2003 las decisiones siguientes:

Primero.—Aprobar los Balances de Fusión de las Sociedades participantes cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobar el Proyecto de Fusión suscrito por el Administrador único de las Sociedades participantes en fecha 12 de mayo de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Tercero.—Aprobar la fusión por absorción de Home English, Sociedad Anónima, por parte de Centro de Estudios CEAC, Sociedad Limitada. De acuerdo con el Proyecto de Fusión, Centro de Estudios CEAC, Sociedad Limitada, adquirirá, por transmisión universal, el patrimonio, bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida que se extinguirá mediante disolución sin liquidación.

Se hace constar que accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de junio de 2003.—Acisclo Pérez Moral, Administrador único de Home English, S. A. y de Centro de Estudios CEAC, Sociedad Limitada.—31.625. y 3.<sup>a</sup> 25-6-2003

**CENTROS EDUCATIVOS CANARIOS**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores Accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 18 de julio a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformar la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, adoptando los acuerdos complementarios para ello, singularmente aprobación de balance y Estatutos, renovación de cargos sociales y adjudicación de participaciones sociales.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la obtención de un nuevo préstamo a favor de la entidad.

Tercero.—Otorgamiento de facultades.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la transformación propuesta, y del informe sobre la misma, y de solicitar su entrega o envío gratuito.

En Las Palmas, 17 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Antonio Rodríguez Montesdeoca.—32.274.

**COMPLEJO HOSTELERO**  
**CABANES, SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbente)**  
**COMPLEJO HOSTELERO VALL,**  
**D'ALBA SOCIEDAD LIMITADA, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 16 de junio de 2003 aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Complejo Hosteler Cabanes, S. L.» de «Complejo Hosteler Vall d'Alba, S. L.», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Castellón, 16 de junio de 2003.—J.L. Selma Casañ y L. Selma Roca, Administradores Solidarios de Complejo Hosteler Cabanes, S.L. y Complejo Hosteler Vall d'Alba, S.L.—31.304.

y 3.<sup>a</sup> 25-6-2003

**CONSTRUCCIONES ADOLFO**  
**SOBRINO, S. A.**

**Unipersonal**

**(Sociedad Absorbente)**

**CONSTRUCCIONES GORBEA, S. A.**

**Unipersonal**

**(Sociedad Absorbida)**

*Anuncio de corrección*

Que por error se hizo constar en el anuncio publicado en este medio los días 19, 20, y 23 de junio de 2003: Borme número 114, página 16024; número 115, página 16128; número 116, página 16190, relativo a la fusión por absorción de Construcciones Adolfo Sobrino, S.A. y Construcciones Gorbea, S.A., que la fecha de los balances de fusión era el 31 de diciembre de 2003, cuando se quiso decir 31 de diciembre de 2002. Se transcribe el párrafo donde consta el error a efectos aclaratorios: «La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, el día 6 de mayo de 2003, y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, y de Guipúzcoa, y con los Balances de Fusión cerrados el 31 de diciembre de 2002, siendo ambos documentos aprobados, respectivamente, por el Accionista Único de la Sociedad Absorbente y por el Accionista Único de la Sociedad Absorbida. La fecha a partir de la cual las operaciones de Construcciones Gorbea, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de Construcciones Adolfo Sobrino, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), será, según resulta del citado Proyecto de Fusión, el 1 de enero de 2003».

En Madrid, 23 de junio de 2003.—Administrador único de Construcciones Adolfo Sobrino, S. A.—Presidente del Consejo de Administración de Construcciones Gorbea, S.A.—32.365.

**CONTROL GRÁFIC, S. A.**

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Convocatoria de Junta General Ordinaria y extraordinaria de Accionistas, a celebrar el próximo día 21 de julio de 2003 a las once horas, en primera convocatoria, y el día 22 del mismo mes y año a las doce horas en segunda convocatoria, en Barcelona, calle Aragón, nº 338, bajos, con el siguiente

Orden del día

Único.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio de 2002.

Están a disposición de los accionistas de la entidad los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta General, haciéndose constar su derecho a obtenerlos de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 17 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo, D. Miguel Lara Aparicio.—32.027.

**COPI-ART, S. A.**

**(En liquidación)**

Se hace público que en la Junta General Extraordinaria de socios, celebrada el día 18 de junio de 2003, se acordó, la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante .....	56.558,92
Total Activo .....	56.558,92
Pasivo:	
Fondos Propios .....	56.558,92
Total Pasivo .....	56.558,92

Barcelona, 19 de junio de 2003.—El liquidador, D. Manuel Esteve Ordiano.—32.039.

**CYF LINES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(En liquidación)**

La Junta General Universal de accionistas, celebrada el 16 de Mayo de 2003, acordó por unanimidad la liquidación de la Sociedad aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Socios .....	214.944,08
Liquidación .....	3.000,00
Total Activo .....	217.944,08
Pasivo:	
Capital .....	637.072,83
Resultados negativos .....	-468.569,79
Reserva legal .....	975,70
Resultado ejercicio .....	48.465,34
Total Pasivo .....	217.944,08

En Palma de Mallorca a 19 de mayo de 2003.—El Liquidador, César Canales Baño.—32.038.

**CHIESI ESPAÑA, S.A.**

*Anuncio de Reducción de Capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad, celebrada el 24 de abril de 2003, los accionistas acordaron, por unanimidad,

la reducción del capital social de la compañía en la cantidad de 3.000.000 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la amortización, sin devolución de aportaciones, de la totalidad de las 30.000 acciones nominativas de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 30.000, ambos inclusive, totalmente desembolsadas y que representan la totalidad de la cifra del capital social de la compañía. Simultáneamente se acordó el aumento de capital de la compañía.

En Barcelona, 6 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Paolo Chiesi.—31.531.

**DAYCO EUROPE  
AUTOMOTIVE, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**DAYCO EUROPE, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que el Socio Único de «Dayco Europe, Sociedad Limitada» y el Socio Único de «Dayco Europe Automotive, Sociedad Limitada» decidieron, el día 20 de junio de 2003, aprobar respectivamente los Balances de fusión cerrados en fecha 28 de febrero de 2003, así como la fusión por absorción de «Dayco Europe, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» (sociedad absorbida) por parte de «Dayco Europe Automotive, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Sant Fruitós de Bages (Barcelona), 20 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Dayco Europe Automotive, Sociedad Limitada y de Dayco Europe, Sociedad Limitada, Don Ignacio Pastor Giménez-Salinas.—31.902.  
y 3.<sup>a</sup> 25-6-2003

**DISTRIPAC, S. L.**  
**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**ATRIO SYSTEM, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**GALLEGA DE DISTRIBUCIONES  
Y EXCLUSIVAS, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**PLACOCAS, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**MAT-PLACAS 2000, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de Fusión*

Los respectivos socios únicos de Dstriplac, Sociedad Limitada, Atrio System, Sociedad Limitada, Gallega de Distribuciones y Exclusivas, Sociedad Limitada, Placocas, Sociedad Limitada y Mat-Placas 2000, Sociedad Limitada, decidieron el 1 de junio de 2.003 la fusión de dichas sociedades

mediante la absorción de Atrio System, Sociedad Limitada, Gallega de Distribuciones y Exclusivas, Sociedad Limitada, Placocas, Sociedad Limitada y Mat-Placas 2000, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas) por Dstriplac, Sociedad Limitada, (sociedad absorbente) adquiriendo ésta por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio de las absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación. Estando las sociedades absorbidas íntegramente participadas por la sociedad absorbente, no se realiza como consecuencia de la fusión ampliación de capital alguno, ni emisión de acciones ni modificación de los Estatutos Sociales. No se otorga ninguna ventaja a expertos independientes, administradores o accionistas. Los accionistas y trabajadores han tenido a su disposición la documentación establecida en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (T.R.L.S.A.), no existiendo obligacionistas ni titulares de derechos especiales. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán efectuadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del 1 de abril de 2.003. Los accionistas y acreedores de estas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades fusionadas podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 T.R.L.S.A, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Cornellá de Llobregat, 10 de junio de 2003.—El Secretario de los Consejos de Administración, D. Gabriel Palá Castellá.—32.040. 1.<sup>a</sup> 25-6-2003

**DTC TECNOLOGÍA, S. L.**  
**(Sociedad parcialmente escindida)**

**MEDA CONTROL, S. L.**  
**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

Con fecha 10 de Junio de 2003 la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía ha acordado la escisión parcial de «DTC Tecnología, S.L.», sin extinción de la misma, con reducción de sus Fondos Propios, en base al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el 20 de Mayo de 2003, con traspaso del patrimonio segregado a la Sociedad Beneficiaria de la escisión, de nueva creación, «Meda Control, S.L.» con aprobación del Balance de Escisión cerrado al 31 de Diciembre de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Usurbil, 12 de junio de 2003.—El Administrador Único, Eduardo Matesanz Aguirre.—31.597.  
2.<sup>a</sup> 25-6-2003

**EDIFICIOS DOCENTES  
DE GALICIA, S. A.**

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 80, de fecha 29 de abril de 2003, página 10557, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo donde dice: «... y el día 4 de junio, en el mismo lugar y horas, en primera convocatoria, y el día 4 de junio en el mismo lugar y hora, en segunda, si procediera, ...», debe decir: «... y el día 4 de junio, en el mismo lugar y hora, en segunda, si procediera, ...».—15.937 CO.

**ELAY INDUSTRIAL, S. A.**  
**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**SEYTRA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de «Elay Industrial, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal y el Accionista Único de «Seytra, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, en fecha 24 de junio de 2003, acordaron la fusión por absorción por parte de «Elay Industrial, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, de la Sociedad «Seytra, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, de la cual la primera ostenta el 100 por 100 del capital social, en los términos y condiciones del proyecto de fusión redactado y suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Antzuola, 24 de junio de 2003.—El representante del Administrador Único de «Elay Industrial, Sociedad Anónima» y de «Seytra, Sociedad Anónima», Don Juan Jesús Alberdi Landa.—32.322.  
1.<sup>a</sup> 25-6-2003

**EL ESPINO DE YANGUAS, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**EXPLORACIONES PORCINAS  
VADO, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

Las expresadas sociedades anuncian que sus respectivas Juntas generales y extraordinarias y universales, celebradas el día 12 de junio de 2003, acordaron por unanimidad, su fusión, mediante la absorción por la primera de la segunda. Asiste a los socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión.

Asimismo, al tratarse de Juntas Universales, y por lo tanto, no haberse publicado convocatorias de las mismas, asiste a los socios y a los representantes de los trabajadores al derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a los que se refiere el Art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que les garanticen sus créditos.

Segovia, 12 de junio de 2003.—D. Juan Carlos Muñoz Galán, Administrador Único de «El Espino de Yanguas, S.L.» y D. Nicanor Muñoz Pérez, Secretario del Consejo de Administración de «Explotaciones Porcinas Vado, S.L.».—31.393.  
y 3.<sup>a</sup> 25-6-2003

**EPOXFEM, S. A.**  
**(En liquidación)**

*Anuncio de disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de Accionistas de